



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de Mayo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.613/2012
Cuerpos I y II

R-DNAT-2017 Nº 707

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la M.Sc. Viviana Claudia FERNANDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 410 a 416 obra documentación referida a la pasantía titulada: "Influencia de contaminantes sobre el plancton", realizada por la Doctorando en la Universidad Nacional del Litoral;

Que a fs. 420 a 423 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Mónica SALUSSO, Informe de Avance 2014-2015;

Que a fs. 424 a 425 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Mercedes MARCHESE y Dra. Melina DEVERCELLI;

Que a fs. 426 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "**Visto las actuaciones elevadas por la Lic. Viviana Fernández a fojas 409-415, en las que solicita reconocimiento de créditos por una pasantía realizada en el laboratorio de Ecotoxicología de la Fac. de Humanidades y Ciencias (Univ. Nac. Del Litoral) bajo la dirección de la Dra. Ana María Gagneten, se aconseja otorgar 4 créditos. La alumna ha totalizado la carga horaria total de créditos exigidos por reglamento vigente.**

Por otra parte, se aprueba el Informe de Avance 2014-2015 elevado por la doctoranda según lo informado por la Comisión de Seguimiento.";

Que a fs. 427 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:

"- Aprobar el acta de la Comisión Académica y en consecuencia dar por cumplidos los créditos de la carrera y aprobar los informes de avance 2014 y 2015.";

Que a fs. 428 luce Despacho de Consejo y Comisiones Nº 312/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 427;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la M.Sc. Viviana Claudia FERNÁNDEZ, la siguiente Pasantía:

- "**Influencia de contaminantes sobre el plancton**" – Aprobado - 4 (cuatro) créditos (fs. 410 a 416)

TOTAL DE CREDITOS: 4 (cuatro)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.613/2012
Cuerpos I y II

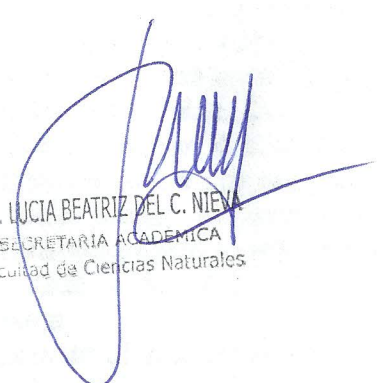
R-DNAT-2017 N° 707


ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO, a la Doctorando M.Sc. Viviana Claudia FERNÁNDEZ, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12), por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el Informe de Avance 2014 - 2015 presentado por la Doctorando Viviana Claudia FERNÁNDEZ, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
MER/ ifa.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIERVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales